

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Subprocuraduría de Telecomunicaciones Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones Dirección de Registro de Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones

Oficio núm:

Asunto:

PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/606/2019

Expediente núm:

Registro de Contrato de Adhesión

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PROVEEDOR:

COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL DEL

ON

PROVEEDOR:
OBJETO DEL CONTRATO:

INTERNET

NÚMERO DE REGISTRO:

539-2019

FECHA DE REGISTRO:

04/10/2019

CONCESIÓN ÚNICA

AUTORIDAD QUE OTORGÓ:

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO:

FET005422CO-100747 07/04/2038

VIGENCIA: NATURALEZA:

TITULO DE CONCESION UNICA PARA USO COMERCIAL

PFC.H.C.1/351/2019

Ciudad de México, a 04 de octubre 2019

COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V. P R E S E N T E

Vistas las constancias que integran el expediente citado al rubro, aperturado con motivo de la solicitud de trámite de registro de modelo de contrato de adhesión y con fundamento en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 28 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20, 22, 24 fracciones I, II, XV y XXVII, 85, 86, 86 QUATER, 87, 90 y 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1 primer y segundo párrafos, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 42 primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 fracciones IV Bis y XVII Quáter, así como el penúltimo y último párrafos y 17 fracciones XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; y 1, 3 fracción III Bis, 13 Sextus fracciones II, III y XIX y 15 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones cuenta con las atribuciones para determinar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis al contenido del modelo de contrato de adhesión que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto a las disposiciones aplicables, en correlación con el numeral 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, esta Dirección General determina APROBAR y asignarle el número de registro 539-2019 de fecha 04 de octubre 2019, el cual deberá utilizarse para







Subprocuraduría de Telecomunicaciones Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones Dirección de Registro de Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones

Oficio núm:

PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/606/2019

Expediente núm:

PFC.H.C.1/351/2019

Asunto:

Registro de Contrato de Adhesión

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

comercializar en materia de telecomunicaciones a partir del 4 de septiembre de 2019, fecha en que entra en vigencia la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018.

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de adhesión aprobado por esta autoridad, así como sujetarse a lo dispuesto en del artículo 87 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, reiterándole que el incumplimiento a la normatividad aplicable vigente podría dar lugar a penas o sanciones previstas en la referida Ley Federal.

En razón de lo anterior, se adjunta al presente el contrato de adhesión aprobado por esta autoridad y que conforme al numeral 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 debe contener caracteres legibles a simple vista, en tamaño y tipo de letra uniforme, por lo que se deberá respetar el formato y contenido que se anexa al presente.

Sin más por el momento.

AT/ENTAMENTE

LCDO. CARLOS ALGERTO AYALA ROSTRO
DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA COLECTIVA Y CONTRATOS DE
ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES



Octopus ON

CARÁTULA DE SERVICIOS

Comercializadora de Frecuencias Satelitales S. de R.L. de C.V. Calzada de Tlalpan No. 1924 Col. Churubusco Country Club C.P. 04210 Delegación Coyoacán México, Ciudad de México. R.F.C. CFS070215NNA www.oninternet.com.mx Tel. 55 9628 3474

Folio	
Número de suscri	ptor
Suscripción	Instalación 🗀
DíaMes	Año

DATOS GENERALES DEL CONSUMIDOR	
DATOS GENERALES DEL GONSOMIDON	and the second s
Nombre o Razón Social	A pollido Materno
Nombre (s) Apellido Paterr	no Apellido Materno
Nombre del representante legal (en caso de persona moral)	Apellido Paterno Apellido Materno
	Bulevar
Nombre de la Vialidad	
Número Exterior / ManzanaNúmero Interior / Lote Nota:	
	position Officeries misses.
Tipo de asentamiento Barrio Pueblo Colonia Ejido Lo	
C.P Alcaldía / Municipio	
Estado Referencias Entre calles	
RFC Fecha de nacimiento	
E mail	
E-mail	
Feléfono 1Teléfono 2	
Tipo de inmueble Casa sola Casa en condominio Departament	
Color de inmueble	
DEFEDENCE	
REFERENCIAS	
Nombre completo y teléfono *La referencia es únicamente para dato de contacto y no	nara gestión de cobro
La referencia es unicamente para dato de contacto y no	para gestion de cobro
SUSCRIPCIÓN	
SUSCRIPCIÓN	
	18Otro
Otro (Especificar) \$ Promoción v	vigente:
Importe Total Suscripción \$	
importe total Suscripcion \$	
Importe rotal suscription \$	00/100 M.N.
	00/100 M.N.
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL	
Importe con letra:	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Efectivo	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor Vencimiento	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor Vencimiento	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor Vencimiento	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor Vencimiento	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito Banco emisor Vencimiento	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	IZÓ A TRAVÉS DE:
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	IZÓ A TRAVÉS DE:
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	MENSUALIDAD \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N.
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	MENSUALIDAD \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N.
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	MENSUALIDAD \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N. \$00/100 M.N.
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	MENSUALIDAD \$ 00/100 M.N.
EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE REAL Tarjeta de crédito / débito	MENSUALIDAD \$00/100 M.N.

Para conocer mayores detalles sobre tu tarifa contratada ingresa a www.oninternet.com.mx/rates y/o www.ift.org.mx *Equipo otorgado en arrendamiento.



Importe mensual com	etra:	ados \$		00/100 M.N.
	o., u.	FORMAS DE PAGO		
☐ Tarjeta de crédite	o / débito	☐ Efectivo		
Banco emisor AUTORIZACIÓN CAR	RGO EN TARJETA DE CF	RÉDITO O DÉBITO		
	nte SI NO au	utorizo a "EL PROVEEDOR" para densualmente me presta.	que cargue a mi tarjeta de cr	édito o débito,
Acepto se realice el d	cargo domiciliado a:	☐ Tarjeta de Crédito		
NSTALACIÓN / SERVIC	IOS / DESINSTALACIÓ	ว์N —	Second the later	545 P. C.
ODT No.				
☐ Instalación Nueva ☐ Verificación de instalac ☐ Reparación / falla ☐ Instalación de antena l	ión Crecim	o de Domicilio iento de equipo / servicios eración de equipo llazo de componentes	Otro	
		ON INTERNET		
Módem Satelital Router NB Transcelver	Serie	Modelo	Marca \$	Costo M.N.
			\$ \$ \$	M.N. M.N. M.N. M.N.
		Módem en arrendamiento	\$ \$ \$	M.N. M.N.
Router WIFI	D* R* R* D R R R D R R R D R R R	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena	WIFI D D R C	M.N. M.N. M.N. M.N. O. R. O. O. O. O. R. O. O. O. O. R. O. O. O. R. O. O. O. O. R. O.
Equipo Modem Satelital OR ON Transceiver OR ON Transceiver	D* R* R* D R R R R D R R R R D R R R R	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena	WIFI D R C	M.N. M.N. M.N. M.N. O. R. O. O. O. O. R. O. O. O. O. R. O. O. O. R. O. O. O. O. R. O.
Equipo Módem Satelital	D* R* R* D	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena Recuperado * Ins	WIFI D R C R C R C R C R C R C R C R C R C R	M.N. M.N. M.N. R* R O R O R O R O R O R O R O
Equipo Módem Satelital	D* R* R* D R R R R D R R R R D R R R R D R R R R	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena Recuperado * Ins	WIFI D R C	M.N. M.N. M.N. R* R O R O R O R O R O R O R O
Equipo Modem Satelital Router WIFI NB Transceiver * Instalado / Desir	D* R* R* D R R R D D R R R D D R R R D talado / Reemplazado / R	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena Recuperado * Ins	WIFI D R C R C R C R C R C R C R C R C R C R	M.N. M.N. M.N. R* R O R O R O R O R O R O R O
Equipo Modem Satelital Couter WIFI NB Transceiver Instalado / Desir	D* R* R* D R R R R D R R R R D R R R R D R R R R	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena Recuperado * Ins	WIFI D R C R C R C R C R C R C R C R C R C R	M.N. M.N. M.N. M.N. M.N. M.N. M.N. M.N.
Equipo Módem Satelital Router WIFI NB Transceiver Instalado / Desir	D* R* R* D R R R R D R R R R D R R R R D R R R R	Equipo Fuente de poder Módem Fuente de poder Router \ Antena Base de Antena Recuperado * Ins	WIFI D R C R C R C R C R C R C R C R C R C R	M.N. M.N. M.N. M.N. M.N. M.N. M.N. M.N.



CONSIDERACIONES ADICIONALES

Por medio de la presente SI NO autorizo a "EL PROVEEDOR" para que cargue a mi tarjeta de crédito o débito, la cantidad concepto de servicios que mensualmente me presta.	por el
2 CONSIDERACIONES DEL SERVICIO Se me informó y explicaron los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Telecomunicaciones para el mercado ru registrado como Contrato de Adhesión ante Profeco, mismo que esta a mi disposición de acuerdo al servicio que adquiero, en la siguie dirección electrónica www.oninternet.com.mx	
EL PROVEEDOR se obliga a informar por cualquier medio, si cuenta con disponibilidad para la instalación y prestación de lo(s) servici contratados. En caso de contar con disponibilidad, EL PROVEEDOR llevará a cabo las tareas de instalación del SERVICIO dentro del 10 dias hábiles a partir de la firma del contrato, en el domicilio que se indicó en el presente documento, por lo que estoy de acuerdo er facilidades que resulten necesarias.	plazo de
Manifiesto mi conformidad para que EL PROVEEDOR lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales en términos de lo dispuesto aviso de privacidad, el cual me fue previamente mostrado y que se encuentra publicado para mi consulta, en la pagina de internet www.oninternet.com.mx, con la finalidad de incluirme en campañas promocionales, publicitarias o de prospección comercial: SI NO	por el
EL SUSCRIPTOR SI NO acepta que su estado de cuenta sea notificada por correo electrónico. En caso de aceptar el correo electrónico, será el que se precisa en este mismo documento.	
EL SUSCRIPTOR autoriza que la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones le sea por correo electrónico SI NO	a enviada
3REGISTRO DE CONSUMIDORES El Suscriptor SI NO autoriza que su información sea cedida o transmitida por el proveedor a terceros con fines publicitarios o efectos mercadológicos.	о рага
El suscriptor acepta SI NO recibir llamadas del proveedor de promociones de servicios o paquete	
4 CARTA DE DERECHOS MÍNIMOS El suscriptor manifiesta haber leido la Carta de Derechos Minimos que le fue mostrada por el asesor.	
5 PENAS CONVENCIONALES En caso de cancelación anticipada, deberá pagar una pena convencional del 20% de acuerdo a los meses restantes para cumplir el pla forzoso.	azo
AUTORIZACIÓN DE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO	
Contrato de Adhesión □ SI □ NO	
los servicios y/o productos que ofrece, con domicilio en Calzada de Tlalpan, número 1924, Colonia Churubusco Country Club, Coyoacán,	ada uno de Ciudad de
México; C.P. 04210,son son necesarios para las siguientes finalidades primarias j) su registro como Suscriptor, ii) proveer el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicillo, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encuesta concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable.	Ciudad de internet vía n el servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica
México; C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de i satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicillo, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encuesta concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio); e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso	Ciudad de internet via n el servicio nalquier otro el suscriptor bibligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y
México; C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicillo, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encuesta concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable.	Ciudad de internet via n el servicio nalquier otro el suscriptor bibligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y cadotecnia, ratamiento de iento para las
México; C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informade sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encueste concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesías, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratamiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de men publicidad y prospección comercial, especificamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al tratami finalidades primarias, enviando un correo electrónico a datospersonales.cofresa@cofresa.com.mx dependiend	Ciudad de internet via n el servicio nalquier otro el suscriptor obbligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y cadotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales
México: C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encuesta concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratamiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de mer publicidad y prospección comercial, específicamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al trasus datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuenc	Ciudad de internet via n el servicio nalquier otro el suscriptor obbligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y cadotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales
México; C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informade sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encueste concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envío de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envío de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratamiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de mempublicidad y prospección comercial, especificamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) dias hábiles para manifestar su negativa lat mis finalidades primarias, enviando un correo electrónico a datospersonales.cofresa@cofresa.com.mx dependiendo el	Ciudad de internet via n el servicio nalquier otro el suscriptor bibligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y cadotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración
México; C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encueste concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envío de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envío de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratemiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de men publicidad y prospección comercial, específicamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al títular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al trasus datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuenc	Ciudad de internet vía nel servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y readotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración
México; C.P. 04210,son son necesarios para las siguientes finalidades primarias i) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de isatélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar gestiones de cobranza del Servicio, a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar gestiones, desinstalaciones y/o servicios técnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicillo, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encueste concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecere nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relacione el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de men publicidad y prospección comercial, especificamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al tras datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como	Ciudad de internet vía n el servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y readotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración
México; C.P. 04210 son son necesarios para las siguientes finalidades primarias ;) su registro como suscriptor; ii) proveer el servicio de i satélite, contentido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar instalaciones, desinstalaciones (esinstalaciones (esinstalaciones de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones (esinstalaciones de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones (esinstalaciones de mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y potrán utilizares para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar e acbo rías, encueste concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; o) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerle nuevas opciones de programación paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratemiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de men publicidad y prospección comercial, específicamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al trasus datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuencia la conclusión del tratamin	Ciudad de internet vía n el servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y readotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración
México: C.P. 04210, son son necesarios para las siguientes finalidades primarias ;) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de i satélite, contentido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informafle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar instalaciones, desinstalaciones de cisinstalaciones de seinstalaciones de visitas presenciales. Ilamadas telefónicas, mensajes o cu medio de comunicación; v) realizar instalaciones, desinstalaciones y desvicios técnicos, con el Servicio, y vii) cumplir con la cual el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el relación comercial, y podría utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rías, encueste concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecense neverso expones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable pot terceros que tengan alguna relacon el Responsable; per envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad del las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratamiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de mer publicidad y prospección comercial, especificamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al tratus su datos primarias, enviando un correo electrónico a datospersonales. Cofresa @cofresa @cofresa @cofresa @cofresa @cofresa @cofresa @cofresa @cofresa	Ciudad de internet vía n el servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y readotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración
México; C.P. 04210,son son necesarios para las siguientes finalidades primarias;) su registro como Suscriptor, il) proviere el servicio de satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); ili) informarle sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar instalaciones, desinstalaciones, vol servicios teócnicos, con familiares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el realción comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo fiña, encuesta concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesias, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) forecer nevas opciones de programación (paque del Servicio: e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relaca en el Responsable; per envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratemiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de mer publicidad y prospección comercial, especificamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al trasu datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuencia la conclusión del trataminado un consecuencia la conclusión del servicio contratado, contratados	Ciudad de internet vía n el servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y readotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración
México; C.P. 04210,son son necesarios para las siguientes finalidades primarias) su registro como Suscriptor; ii) proveer el servicio de i satélite, contenido multimedia, y contenido digital en plataformas de internet (en lo sucesivo, el Servicio); iii) informante sobre cambios en originalmente contratado; iv) realizar instalaciones, desinstalaciones y de sincisos técnicos, con miliares y/o personas relacionadas con e cuando el mismo no se encuentre en su domicilio, vi) emisión de facturas electrónicas relacionada con el Servicio, y vii) cumplir con las o legales que deriven de la relación comercial, y podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias: a) llevar a cabo rifas, encuesta concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortestas, b) verificar la identidad de los participantes en contacto por cualquier medio con los ganadores; c) evaluar la calidad del Servicio; d) ofrecerte nuevas opciones de programación (paque del Servicio; e) envio de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relac con el Responsable; f) envio de productos promocionales, obsequios y/o premios, información por muestras; y g) permitir el acceso video-vigilancia/grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable. Además, su información podrá utilizarse para tratemiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de mer publicidad y prospección comercial, específicamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable. Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al trasus datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuencia la conclusión del tratami finalidades primarias, enviando un correo electrónico a datospersonales.cofresa@cofresa.com.mx dependiento el ser	Ciudad de internet vía n el servicio nalquier otro el suscriptor obligaciones as, sorteos, s y ponerse etes) y pago ción jurídica o, control y readotecnia, ratamiento de iento para las si se tienen os personales de valoración







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES S. DE R.L. DE C.V, (COFRESA), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y POR OTRA PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SUSCRIPTOR", BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I I. Ambas partes declaran que:

- a) Que los datos consistentes en el domicilio, RFC, y datos de localización del domicilio son ciertos y se encuentran establecidos en la carátula del presente contrato.
- Que tienen pleno goce de sus derechos y capacidad legal para contratar y obligarse en términos del presente contrato.
- c) Que aceptan que el presente contrato se regirá por la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Norma Oficial Mexicana NOM-1814-SCFI-2018, Elementos Normativos y Obligaciones Específicas que deben observar los Proveedores para la Comercialización y/o Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones cuando utilicen una Red Pública de Telecomunicaciones, y demás normatividad aplicable, por lo que los derechos y obligaciones establecidas en dicho marco normativo se tendrán por aquí reproducidas como si la letra se insertase.
- d) Que la manifestación de la voluntad para adherirse al presente contrato de adhesión y su carátula, la cual forma parte integrante del referido contrato son las firmas que plasman las partes en la carátula.

Que es su voluntad celebrar el presente contrato sujetándose a lo siguiente:

DEFINICIONES

- 1.1 CARÁTULA DE SERVICIOS. Documento que forma parte integral del contrato, donde se establecen los datos principales de "EL SUSCRIPTOR", así como EL SERVICIO contratado, EQUIPO TERMINAL, accesorios y otras características del presente contrato.
- 1.2 SUSCRIPTOR. Persona física o moral que contrate los servicios que se refieren en el presente contrato, cuyos datos de identificación se establecen en la CARÁTULA DE SERVICIOS, este cuenta con los derechos establecidos en la ley y será responsable de cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente, independientemente de la persona que haga uso de EL SERVICIO.
- **1.3 PROVEEDOR. -** Persona moral que se encarga de proporcionar los servicios de telecomunicaciones a cambio de una remuneración económica mensual, buscando responder las necesidades de sus clientes.
- 1.4 SERVICIO DE INTERNET SATELITAL. Servicio de red mediante un enlace satelital, que permite recibir el servicio de intemet a "EL SUSCRIPTOR, mediante el equipo terminal y accesorios que se describen más adelante en el numeral 1.13; lo anterior con previa activación por parte de "EL PROVEEDOR" con base al domicilio señalado en la CARÁTULA DEL SERVICIO y con la confirmación en dicha activación por parte de "EL SUSCRIPTOR".

1.5 ATENCIÓN A CLIENTES "ATC"

Grupo exclusivo de personas, con que cuenta "EL PROVEEDOR" para la atención telefónica de "EL SUSCRIPTOR" el cual se encuentra capacitado y especializado para atender sus llamadas, así como dudas, aclaraciones, quejas, cancelaciones, reclamaciones entre otros, mismos que pueden ser consultados en la CARATULA DE SERVICIOS.



1.6 SUSCRIPCIÓN. Cargo único que "EL PROVEEDOR" cobrará por gastos administrativos relacionados con la contratación, y que es indispensable para las acciones necesarias para la prestación de EL (los) SERVICIO (s) solicitado (s) por "EL SUSCRIPTOR".

Los costos se encuentran disponibles para que "EL SUSCRIPTOR" pueda consultarlos en la página de internet: www.oninternet.com.mx

- 1.7 MENSUALIDAD. Importe en moneda nacional que deberá de pagar "EL SUSCRIPTOR" de manera mensual en la modalidad de pospago, por EL SERVICIO contratado
- 1.8 CICLO DE FACTURACIÓN. Periodo correspondiente al mes facturado de EL SERVICIO contratado, mismo que correrá a partir de la activación del mismo, y el cual se encontrará disponible en el estado de cuenta, o página de internet.
- 1.9 FECHA DE CORTE. Es el día del mes calendario asignado y que delimita el CICLO DE FACTURACIÓN que tiene "EL SUSCRIPTOR" para poder realizar su pago, el mismo se encontrará disponible en el su ESTADO DE CUENTA y/o factura que "EL PROVEEDOR" pone a disposición de "EL SUSCRIPTOR", en su domicilio o vía correo electrónico de acuerdo con EL SERVICIO contratado, previa autorización de esté en la CARÁTULA DE SERVICIOS del presente contrato.

FECHA LIMITE DE PAGO. - Será el sexto (6) día posterior a la fecha de corte de cada mes, señalado por "EL PROVEEDOR", para que "EL SUSCRIPTOR" realice el pago de EL SERVICIO del periodo de facturación correspondiente. La FECHA LÍMITE DE PAGO estará disponible en el estado de cuenta.

Si "EL SUSCRIPTOR" realiza el pago dentro de los 6 primeros días contará con un beneficio de pronto pago, dentro de su mensualidad, por EL SERVICIO contratado.

- 1.10 FORMA DE PAGO. Es el medio de pago elegido por "EL SUCRIPTOR" para cubrir el importe de EL SERVICIO contratado y disfrutado la cual decidirá y se plasmará dentro de la CARÁTULA DE SERVICIOS y que pueden ser:
 - i. PAGO EN EFECTIVO: "EL PROVEEDOR" le entregará de manera gratuita una tarjeta de pago en adelante TI al momento de la contratación o instalación de EL SERVICIO, ya sea de manera física, vía correo electrónico, página web, o comunicándose a ATC, con la que podrá cubrir su importe mensual.
 - ii. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN (TI). Tarjeta con referencia única entregada de manera gratuita a "EL SUSCRIPTOR" al momento de la contratación, que contiene los datos de identificación de "EL SUSCRIPTOR", número individualizado de tarjeta, y referencias de pago, las cuales son exclusivas para cada Suscriptor, adicional a ello podrá consultar los teléfonos de ATC y los centro autorizados para reflejar los pagos por EL SERVICIO contratado, mismos que estarán referidos en la página de internet de "EL PROVEEDOR".
 - iii. CARGO AUTOMATICO A TARJETA DE CRÉDITO: "EL SUCRIPTOR" podrá pagar mediante cargos automáticos a la tarjeta que este señale y proporcione en la CARÁTULA DE SERVICIOS.
 - 1.11 SERVICIOS ADICIONALES. Son aquellos servicios que, a petición de "EL SUSCRIPTOR" se suman al SERVICIO contratado; estos se pueden solicitar al momento de la instalación, o posteriormente por medios físicos, y / o cualquier medio electrónico que lo permita de acuerdo con la disponibilidad que determine "EL PROVEEDOR".

Dicha solicitud podrá alterar y/o modificar su FECHA DE CORTE sobre la factura de EL SERVICIO originalmente contratado.



- 1.12 INFRAESTRUCTURA. Se refiere a todos los recursos técnicos, componentes y accesorios necesarios para la prestación de EL SERVICIO, incluyendo los instalados en el domicilio del "EL SUSCRIPTOR" hasta el punto de conexión terminal.
- **1.13 EQUIPO TERMINAL.** Equipo proporcionado por "EL PROVEEDOR" en calidad de arrendamiento, mismo que se encuentran debidamente homologados y con las características mínimas necesarias para hacer uso de EL SERVICIO de manera correcta.
 - **1.13.1 ANTENA.-** Dispositivo que permite captar/emitir ondas electromagnéticas desde/hacia el espacio libre.
 - **1.13.2 LNB TRANSCEIVER. -** Dispositivo encargado de adaptar la señal recibida del satélite y distribuirla hacia un modem satelital.
 - 1.13.3 MODEM SATELITAL. Dispositivo que se establece conectividad con la red satelital.
 - **1.14.4 ROUTER WIFI. -** Dispositivo conectado al modem satelital que proporciona conectividad Wifi-Ethernet a "EL SUSCRIPTOR" para acceso a la red de internet.
- 1.14 MI Cuenta ON. Apartado o sección dentro del portal www.onintenet.com.mx, en donde "EL PROVEEDOR" facilita a "EL SUSCRIPTOR" la opción de registrarse con un usuario y contraseña que él mismo designa y puede ser modificada por éste en cualquier momento. En dicho apartado o sección aplicación "EL SUSCRIPTOR" puede obtener información respecto EL SERVICIO los servicios contratados, actualización de datos, consulta de ESTADO DE CUENTA, entre otros.
- 1.15 CARTA DE DERECHOS MÍNIMOS. Documento que contiene los derechos mínimos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, misma que "EL PROVEEDOR" debe entregar a "EL SUSCRIPTOR", al momento de la contratación, la cual podrá ser enviada y/o entregada a través de medios electrónicos previa autorización de "EL SUSCRIPTOR" y esta queda señalada en la CARÁTULA DE SERVICIOS, y mantenerla de forma permanente en su página de internet.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de Internet satelital contratado por "EL SUSCRIPTOR", de acuerdo con los estándares de calidad previstos en el presente Contrato así como los establecidos por su título de Concesión y demás normatividad aplicable, así como los establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en adelante IFT, de forma continua, uniforme, regular y eficiente, cumpliendo con las normas y metas de calidad aplicables, previo único pago del importe por suscripción y de las mensualidades correspondientes a EL SERVICIO contratado a cargo de "EL SUSCRIPTOR". EL SERVICIO se llevará a cabo a través de la modalidad de pos pago.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable frente a "EL SUSCRIPTOR" por la prestación de EL SERVICIO de internet y de los bienes o servicios adicionales al servicio originalmente contratado.

Cualquier cargo de EL SERVICIO, inicia a partir de la fecha en la que efectivamente inició la prestación de EL SERVICIO de telecomunicaciones.



SEGUNDA. - PRECIOS DE PAQUETES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" tendrá en sus oficinas a disposición y a la vista de todo público así como en la página de internet de "EL PROVEEDOR" https://oninternet.com.mx/ los costos, contenidos e importes de cada uno de EL (los) SERVICIO (s), que promociona o vende, los planes o paquetes del Servicio de Telecomunicaciones contratados, la cobertura donde "EL PROVEEDOR" ofrece "EL (los) SERVICIO(s)", así como las respectivas tarifas aprobadas e inscritas en el Registro de Tarifas del IFT las cuales pueden ser consultadas por "EL SUSCRIPTOR" en www.ift.org.mx

Cuando "EL PROVEEDOR", realice actualizaciones tarifarias y esto implique un aumento en el precio de la prestación de EL SERVICIO y/o disminución en el número de servicios originalmente contratados, tendrá la obligación de notificar a "EL SUSCRIPTOR" con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a que se lleve a cabo dicha modificación.

TERCERA. - ESTADO DE CUENTA.

"EL PROVEEDOR" se encuentra obligado a entregar gratuitamente en el domicilio de "EL SUSCRIPTOR" un estado de cuenta, el cual contendrá el desglose del monto total por concepto de los servicios contratados, el costo del arrendamiento del equipo y consumo total de datos, de manera mensual, o en sustitución de la obligación antes referida mediante el correo electrónico señalado en la CARÁTULA DE SERVICIOS, así mismo podrá consultarlo a través del portal myon.oninternet.com.mx/index.php previo registro que realice en MI CUENTA ON, o bien descargando la aplicación móvil que tiene a disposición "EL PROVEEDOR" sin costo y que es compatible para diferentes sistemas operativos.

CUARTA. - CARGOS INDEBIDOS Y/O DEVOLUCIONES.

En caso de tratarse de cargos indebidos, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la devolución correspondiente dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles posteriores a la reclamación. Dicha devolución se efectuará por el mismo medio en el que se realizó el cargo indebido correspondiente y se deberá bonificar el 20% sobre el monto del cargo realizado indebidamente.

"EL PROVEEDOR" bonificará y compensará siempre y cuando el cobro indebido sea comprobado.

QUINTA. - INSTALACIÓN

"EL PROVEEDOR" deberá efectuar la instalación y empezar a prestar EL SERVICIO objeto del presente contrato, dentro de un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del contrato, o bien en la fecha que "EL SUSCRIPTOR" designe para ello.

Las partes están conscientes y de acuerdo que la instalación podrá ser delegada por "EL PROVEEDOR" a un tercero, no obstante, el responsable de los derechos y obligaciones del presente contrato siempre será "EL PROVEEDOR".

SEXTA. - IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O FÍSICA.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no pueda iniciar y/o continuar la prestación de EL SERVICIO por causas atribuibles a esté o por IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O FÍSICA se deberá devolver a "EL SUSCRIPTOR" las cantidades que haya pagado previamente en un lapso no mayor a 30 días, y quedando el contrato como cancelado debiendo pagar "EL PROVEEDOR" una penalidad en caso de incumplimiento.

SEPTIMA. - EQUIPO TERMINAL Y ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

Dispositivo otorgado en arrendamiento, mismo que cuenta con un software especializado que permite a "EL SUSCRIPTOR" conectarse a la red en un punto geográfico en específico y permanecer anclado en el mismo, esto con el propósito de tener acceso a EL SERVICIO objeto del presente contrato.



EL SERVICIO se activará en el momento y en el lugar en que el equipo terminal (módem) y los accesorios sean instalados, "EL SUSCRIPTOR" podrá navegar dentro del domicilio, en que el EQUIPO TERMINAL se haya instalado y con dispositivos con acceso a Internet.

"EL PROVEEDOR" otorgará EL EQUIPO TERMINAL a "EL SUSCRIPTOR" con las características mínimas necesarias para hacer uso del servicio de internet, mismo que contiene un bloqueo para que solo sea ocupado con la red de "EL PROVEEDOR".

"EL SUSCRIPTOR" tomará todas las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad y/o software, por lo que "EL PROVEEDOR" no será responsable de daños que se causen por piratas informáticos y/o virus transmitidos a través de Internet.

"EL PROVEEDOR" es responsable de la configuración técnica de los componentes y del EQUIPO TERMINAL, mismos que son necesarios para ofrecer EL SERVICIO de internet a "EL SUSCRIPTOR" y bajo las condiciones comerciales descritas en LA CARATULA DE SERVICIOS de este contrato. La configuración de equipos adicionales que realice "EL SUSCRIPTOR" sobre este servicio, quedará bajo su total responsabilidad.

OCTAVA. - VISITA EN FALSO

"EL SUSCRIPTOR" se compromete a estar en el domicilio que señaló para la prestación de EL SERVICIO, una vez programada y confirmada con esté para realizar la instalación y/o servicio técnico solicitado. En el supuesto de no encontrarse se generará el cobro por concepto de "VISITA EN FALSO", mismo que deberá ser cubierto por "EL SUSCRIPTOR" en el siguiente periodo de facturación.

Dicho cobro no procederá, si "EL SUSCRIPTOR" se comunica antes de 24 horas a la fecha programada al número de ATC, para reprogramar la visita técnica.

NOVENA. - SERVICIOS TÉCNICOS

Convienen las partes que cuando "EL SUSCRIPTOR" tenga la necesidad de solicitar algún servicio técnico, y que no derive por fallas atribuibles a "EL PROVEEDOR", deberá hacerlo, estando consiente que "EL PROVEEDOR", tendrá la facultad de solicitar el pago del importe vigente por concepto de alguno de ellos, dependiendo de la situación y el servicio solicitado, información que podrá consultar en www.oninternet.com.mx/service-costs

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo de diez (10) días hábiles para realizar cualquier SERVICIO TECNICO posterior a la confirmación del mismo, para lo que el personal operativo de "EL PROVEEDOR", se deberá identificar y mostrar a "EL SUSCRIPTOR" la orden de trabajo relacionada con EL (los) SERVICIO (s) a realizar.

DÉCIMA. - CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL SUSCRIPTOR" podrá solicitar el cambio de domicilio vía telefónica al número de ATC, con horario de atención las 24 horas del día, de lunes a domingo; y "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de diez (10) días hábiles para realizar el cambio de domicilio, previo pago de las tarifas aplicables según el servicio solicitado, lo cual puede ser consultado en: www.oninternet.com.mx/service-costs

Si el nuevo domicilio de "EL SUSCRIPTOR" está fuera del área de cobertura, o "EL PROVEEDOR" no cuenta con la posibilidad de otorgar la prestación del servicio, esto será causa automática de terminación del Contrato sin penalidad alguna.





La vigencia del presente contrato será indefinida para las partes, y surtirá sus efectos a partir de la contratación de **EL SERVICIO** y hasta en tanto alguna de las partes notifique a la otra su voluntad de darlo por terminado en términos de lo establecido en el presente contrato, excepto cuando:

En caso de que "EL SUSCRIPTOR" haya aceptado contratar el servicio con un plazo de permanencia, el cual será por un plazo forzoso de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio de la prestación de EL SERVICIO, mismo que será señalado y aceptado por "EL SUSCRIPTOR" en la CARÁTULA DE SERVICIOS, lo anterior toda vez que dicho plazo le permite a "EL PROVEEDOR" recuperar los gastos de gestión técnica, administrativa y tecnológica que le permite proveer un servicio de calidad y a un precio accesible para "EL SUSCRIPTOR".

Sólo para el caso de que el "EL SUSCRIPTOR" haya contratado EL SERVICIO a plazo forzoso y por ende obligándose en los términos señalados, se estará a lo ordenado en la legislación vigente al momento de la solicitud.

- i) "EL PROVEEDOR" no puede modificar las condiciones ofrecidas y pactadas, salvo que medie autorización de "EL SUSCRIPTOR", por cualquier medio establecido en la Ley. El consentimiento puede ser recabado, a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita. No se requiere el consentimiento cuando la modificación genere un beneficio en favor de "EL SUSCRIPTOR"
- ii) "EL PROVEEDOR" debe comunicar de manera fehaciente a "EL SUSCRIPTOR" que el plazo forzoso está por concluir con al menos 30 (treinta) días de anticipación a que termine dicho plazo, a través de la factura correspondiente, vía mensaje de texto o a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita.

Una vez concluido el plazo forzoso, "EL SUSCRIPTOR" puede dar por terminado el Contrato de adhesión en cualquier momento, sin penalización alguna, previa devolución de EL EQUIPO TERMINAL y sin necesidad de recabar autorización de "EL PROVEEDOR", únicamente dando el aviso correspondiente y no contar con adeudo alguno.

- iii) "EL PROVEEDOR" no puede modificar dentro de dicho plazo, el precio o tarifa contratados, bajo ningún supuesto, salvo que se trate de una disminución del precio o el incremento del paquete de servicios sin variación del precio del mismo
- **iv)** En caso de que cualquiera de las partes, solicite la cancelación de manera anticipada, se obliga a pagar a la otra el equivalente al 20% (veinte) por ciento del importe de las contraprestaciones mensuales que hayan quedado pendientes de ser cubiertas hasta la terminación del plazo forzoso contratado.
- v) La recisión y/o cancelación anticipada del contrato no exime a "EL SUSCRIPTOR" del pago de las cantidades adeudadas por EL SERVICIO utilizado.
- "EL SUSCRIPTOR" puede cancelar el contrato de adhesión, mediante mecanismos expeditos, incluidos los medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La suspensión del servicio se efectuará en los siguientes supuestos:

- a) Por realizar pagos parciales de la tarifa aplicable a "EL SERVICIO"
- b) Por falta de pago después de haber transcurrido más de 12 días posteriores a su fecha de corte.
- c) Por manipular, modificar o mover el equipo terminal y/o decodificador.
- d) Por declaración judicial o administrativa
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, en los cuales únicamente procederá la bonificación a que se refiere la legislación vigente.
- f) Por actos de violencia, huelgas, robo o destrucción de EL EQUIPO TERMINAL
- g) Por fallas en el voltaje en el domicilio de "EL SUSCRIPTOR".

"EL SUSCRIPTOR" esta consiente que correrá por su cuenta el pago de la mensualidad y cargos adicionales que generé su incumplimiento de pago de acuerdo con EL SERVICIO contratado, mismos que estarán establecidos en la CARÁTULA DE SERVICIOS y los cuales podrán ser consultados en la página de internet oninternet.com.mx/additional-costs

DÉCIMA TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE EQUIPO TERMINAL

La devolución del EQUIPO TERMINAL, deberá realizarse en las mismas condiciones en las que fue recibido, considerando el desgaste que el mismo haya sufrido en condiciones de uso. La entrega del EQUIPO TERMINAL deberá ser en el domicilio de "EL PROVEEDOR" y/o en los lugares designados por este, o bien pactando una visita para este acto; para ello "EL SUSCRIPTOR" deberá comunicarse al número de ATC, y acordar la fecha con "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL SUSCRIPTOR" no entregue EL EQUIPO TERMINAL o no se haga entrega en condiciones funcionales, "EL PROVEEDOR" podrá proceder al cobro de esté o bien a requerir el pago que resulte por la reparación del mismo, de acuerdo a la tarifa vigente por concepto de costo de componentes y accesorios, lo cual podrá consultar en <u>oninternet.com.mx/prices</u>, información que de igual manera se indica en la CARÁTULA DE SERVICIOS dentro del pagaré.

En caso de terminación, rescisión o cancelación del presente Contrato, "EL SUSCRIPTOR" deberá devolver o entregar EQUIPO TERMINAL en los términos convenidos a dentro del plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que notifique la terminación del Contrato. En este caso "EL PROVEEDOR" proporcionará una nota de recepción, la cual deberá contener el número de teléfono, nombre de "EL SUSCRIPTOR" y nombre de la persona que lo recibe. Obligándose "EL PROVEEDOR" a cancelar el pagaré suscrito en garantía EQUIPO TERMINAL, establecido en la CARÁTULA DE SERVICIOS.

Si al término o rescisión del Contrato, "EL SUSCRIPTOR" no devuelve EQUIPO TERMINAL en términos de lo previsto en este contrato, podrá hacer efectivo el pagaré, el cual deberá estar debidamente firmado por "EL

SUSCRIPTOR" para garantizar la devolución del EQUIPO TERMINAL. Al finalizar la relación contractual, "EL PROVEEDOR" cancelará el pagaré establecido en la CARÁTULA DE SERVICIOS a "EL SUSCRIPTOR".

Cuándo "EL SUSCRIPTOR" deje su cuenta sin adeudo alguno, haya cumplido el plazo forzoso en caso de aplicar, y entregado EL EQUIPO TERMINAL, "EL PROVEEDOR" se compromete a cancelar y dejar sin efecto el pagaré y otorgar la cancelación total de contrato, información que puede ser consultada en: oninternet.com.mx/fag

DÉCIMA CUARTA. - FALLAS E INTERRUPCIONES

"EL SUSCRIPTOR" deberá comunicar en forma inmediata a "EL PROVEEDOR" las fallas o interrupciones de EL (los) SERVICIO (s).

Siempre y cuando se acredite que las fallas o interrupciones son imputables a "EL PROVEEDOR", o no se preste el servicio de telecomunicaciones en la forma y términos convenidos, o implícitos en la publicidad o no se preste o proporcione por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste dejará de cobrar a "EL SUSCRIPTOR" la parte proporcional del precio del servicio que se dejó de prestar, y deberá bonificar por lo menos el 20% del monto del periodo de afectación.

Cuando la suspensión sea por casos fortuitos o de fuerza mayor, si la misma dura más de 24 horas consecutivas siguientes al reporte, "EL PROVEEDOR" hará la compensación por la parte proporcional del periodo en que se dejó de prestar el servicio contratado para "EL SUSCRIPTOR", dicha compensación se verá reflejada en el siguiente recibo y/o factura. "EL PROVEEDOR" deberá bonificar por lo menos el 20% del monto del periodo de afectación



"EL PROVEEDOR" proporcionará a "EL SUSCRIPTOR" un folio de seguimiento, respecto al reporte de fallas y/o interrupciones en el servicio de telecomunicaciones, para proceder a verificar el tipo de falla y con base a ello dictaminar el tiempo estimado para la reparación, según sea el caso.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y/O REPARACIONES.

Todas las reparaciones y mantenimiento del EQUIPO TERMINAL, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" siempre y cuando no se hayan detectado daños por negligencia o mal uso de "EL SUCRIPTOR".

"EL PROVEEDOR" deberá suspender el cobro del servicio por el periodo que duren las reparaciones. Si "EL PROVEEDOR" otorga un EQUIPO TERMINAL sustituto con las mismas características y condiciones para la prestación del servicio, el mismo podrá continuar cobrándose de manera regular, conforme a lo contratado.

DECIMA SEXTA.- GARANTIAS

El EQUIPO TERMINAL cuenta con garantía por el tiempo de vigencia del contrato, misma que se hará efectiva por "EL PROVEEDOR" en caso de que EL SERVICIO de "EL SUSCRIPTOR" presente alguna falla o bien, no pueda ser reestablecido con asesoría telefónica especializada, debido a que la falla sea ocasionada porque EL EQUIPO TERMINAL este dañado, sin embargo para el caso de que las fallas fueran ocasionadas por "EL SUSCRIPTOR", éste se obliga a cubrir el costo tanto de las reparaciones o reemplazo del EQUIPO TERMINAL o cualquiera de los componentes y accesorios así como del SERVICIO TÉCNICO, cuando le sea imputable la descompostura a "EL SUSCRIPTOR", misma que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa a continuación:

- a) Darle un mal uso y/o mal funcionamiento que derive en la descompostura del EQUIPO TERMINAL.
- b) Por cambiar de domicilio o ubicación la instalación original.
- c) Por permitir que un tercero no autorizado por "EL PROVEEDOR", haga uso del EQUIPO TERMINAL, es decir que lo abra para intentar repararlo, etc.
- d) Por ceder el mismo a un tercero, sin el consentimiento previo y por escrito de "EL PROVEEDOR" y;
- e) Utilizar el mismo en una forma no autorizada por esté.

"EL PROVEEDOR" suspenderá el cobro del servicio de telecomunicaciones contratado por el periodo que dure la revisión y reparación del EQUIPO TERMINAL.

La suspensión en el cobro del servicio no procede cuando el "EL PROVEEDOR" acredite que "EL SUSCRIPTOR" está haciendo uso del servicio.

DÉCIMA SEPTIMA. - FORMAS DE ATENCIÓN AL SUSCRIPTOR

"EL PROVEEDOR" pone a disposición de "EL SUSCRIPTOR" las siguientes formas de atención:

- a) "EL SUSCRIPTOR" podrá comunicarse de manera gratuita a través del teléfono (01)55 9628-3474.
- b) En la página de internet www.oninternet.com.mx disponible las 24 horas de los 365 días del año,.
- c) En las oficinas de "EL PROVEEDOR" ubicada en Calzada de Tlalpan 1924 col. Churubusco Country Club, C.P. 04210 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES

"EL PROVEEDOR" dará aviso a "EL SUSCRIPTOR", cuando menos con 15 (quince) días naturales de antelación, de cualquier cambio en las condiciones originalmente contratadas. Dicho aviso debe ser notificado, a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita.

En caso de que "EL SUSCRIPTOR" se oponga al cambio o la modificación de los términos y condiciones del Contrato de adhesión, si éste se encuentra sujeto a un plazo forzoso, puede:



Exigir el cumplimiento forzoso del contrato bajo las condiciones en que se firmó el mismo; o

Solicitar, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al aviso contemplado en esta cláusula, la rescisión del Contrato de adhesión sin penalización alguna

De igual manera "EL PROVEEDOR" debe obtener el consentimiento de "EL SUSCRIPTOR", a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, para poder dar por terminado anticipadamente el Contrato de Adhesión con la finalidad de sustituirlo por otro, o para la modificación de sus términos y condiciones.

"EL SUSCRIPTOR" puede cambiar de paquete o plan, aunque sea de menor monto, en forma anticipada, pagando en su caso, los cargos adicionales que se generen asociados a este cambio.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES".

El presente contrato se podrá cancelar por cualquiera de las partes sin responsabilidad para ellas en los siguientes casos:

- a) Por imposibilidad permanente de "EL PROVEEDOR" para continuar con la prestación de EL SERVICIO, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si "EL SUSCRIPTOR" no subsana en un término de 90 días naturales el saldo vencido, que dio origen a la suspensión de EL SERVICIO, lo cual no lo exime del pago de las penas convencionales.
- c) Si "EL SUSCRIPTOR" subarrienda, cede o en cualquier forma traspasa los derechos establecidos en el contrato, sin la autorización previa y por escrito de "EL PROVEEDOR".
- d) Si "EL PROVEEDOR" no presta EL SERVICIO en la forma y términos convenidos, contratados, ofrecidos o implícitos en la información desplegada en la publicidad, de "EL PROVEEDOR", así como los índices y parámetros de calidad contratados o establecidos por el "IFT".
- e) Si "EL SUSCRIPTOR" proporciona información falsa a "EL PROVEEDOR" para la contratación de EL SERVICIO.
- f) En caso de modificación unilateral de los términos, condiciones y tarifas establecidas en el presente contrato por parte de "EL PROVEEDOR".
- g) Por cualquier otra causa prevista en la legislación aplicable y vigente.

VIGÉSIMA. NO DISCRIMINACIÓN.

"EL PROVEEDOR" debe prestar EL SERVICIO en condiciones equitativas a todo aquel que lo solicite, sin establecer privilegios o distinciones en forma discriminatoria, respecto de otro (s) SUSCRIPTOR (es) en la misma área de cobertura y en las mismas condiciones de contratación.

En caso de que "EL PROVEEDOR" ofrezca condiciones más favorables a uno o más suscriptores situados en supuestos equivalentes o similares, "EL SUSCRIPTOR" puede exigir las mismas condiciones, siempre y cuando sea posible jurídica y técnicamente para la prestación de EL SERVICIO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS.

Cuando se llegare a iniciar algún procedimiento conciliatorio ante la Profeco, "EL PROVEEDOR" no podrá interrumpir EL SERVICIO. Si EL SERVICIO de telecomunicaciones se suspendió con posterioridad a la presentación de la reclamación y previo a la notificación a "EL PROVEEDOR", la Profeco deberá solicitar restablecer EL SERVICIO. Si se suspende posterior a la notificación de la reclamación, la Profeco requerirá a "EL PROVEEDOR" el restablecimiento EL SERVICIO.

En todos los casos, "EL SUSCRIPTOR" no está exento de sus obligaciones de pago de los bienes y/o Servicios contratados y utilizados, salvo cuando se haya determinado su improcedencia.





VIGÉSIMA SEGUNDA. - CARTA DE DERECHOS MINIMOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL SUSCRIPTOR" la CARTA DE DERECHOS MÍNIMOS al momento de la contratación, la cual podrá ser enviada y/o entregada a través de medios electrónicos previa autorización de "EL SUSCRIPTOR", misma que queda señalada en la CARÁTULA DE SERVICIOS, y se encuentra disponible para su consulta de forma permanente en la página de internet de "EL PROVEEDOR"

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCION ADMINISTRATIVA.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten en la vía administrativa ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

VIGESIMA CUARTA. - NEUTRALIDAD DE LA RED

"El PROVEEDOR" cumplirá con la neutralidad de las redes que se encuentra establecida en Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en los lineamientos que en su momento emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer mas "EL SUSCRIPTOR" puede consultarlo en oninternet.com.mx/terms-and-conditions

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL

"EL SUSCRIPTOR" podrá navegar dentro del domicilio registrado en cualquier dispositivo propio con acceso a Internet, quedando bajo su responsabilidad tomar las medidas necesarias para proteger su información, datos y software.

Así mismo reconoce que **EL SERVICIO** de Internet contratado será repartido entre el número de dispositivos conectados simultáneamente siendo responsabilidad de "**EL SUSCRIPTOR**" la administración de sus clave(s) de usuario y contraseñas de acceso a la red.

VIGÉSIMA SEXTA- DATOS PERSONALES

"EL PROVEEDOR" está obligado a proteger y tratar conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares los datos personales que le sean proporcionados por el "EL SUSCRIPTOR".

La aceptación del "EL SUSCRIPTOR" para que "EL PROVEEDOR" emplee la información con fines mercadotécnicos o de publicidad, se encuentra sujeta a lo manifestado por el "EL SUSCRIPTOR" en la CARÁTULA DE SERVICIOS, previa firma de autorización.

Para transferir la información "EL SUSCRIPTOR" a terceros, pondrá a su disposición el aviso de privacidad en www.cofresa.com.mx/avisodeprivacidad para que en todo caso "EL SUSCRIPTOR" ejerza alguno de sus derechos, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares; de igual forma "EL PROVEEDOR" para utilizar la información de "EL SUSCRIPTOR" con fines mercadotécnicos o publicitarios; así como para enviarle publicidad sobre bienes, productos o servicios, debe obtener el consentimiento expreso de "EL SUSCRIPTOR" Consumidor, su manifestación debe estar expresada en cláusulas visibles a simple vista en el Contrato, en un documento previsto para tal efecto o biene por el mismo medio por el cual se realizó la contratación, de conformidad con la LFPC o bien obtenida por medios electrónicos con posterioridad a la contratación.



VIGÉSIMA SEPTIMA. - REGISTRO.

Este modelo de Contrato de Adhesión utilizado ha sido registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 539-2019 de fecha 04 del mes de octubre de 2019.

Así mismo "EL SUSCRIPTOR" podrá consultar dicho registro en https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca spt/Comercializadora de Frecuencias, S. de R.L. de C.V.!!On 539-2019.pdf en el siguiente código.



Cualquier diferencia entre el texto del contrato de adhesión registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor y el utilizado en perjuicio de "EL SUSCRIPTOR", se tendrá por no puesta.

Los contratos de adhesión registrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor deberán utilizarse en todas sus operaciones comerciales y corresponder fielmente con los modelos de contrato registrados por la misma.

El lugar y fecha de celebración del presente contrato de adhesión, es el establecido en la CARÁTULA DE SERVICIOS.

